

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 1059 ©

LOTA, lunes 15 de abril de 2019

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
 - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
 - e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
 - f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

| NOMBRE | DIAS | DESDE | HASTA | REINTEGRO |
|-------------------------------|------|------------|------------|------------|
| LUIS ALBERTO ALARCON HERMOSIL | 2 | 15/04/2019 | 16/04/2019 | 17/04/2019 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.

ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- Pág. Web.
- SIAPER

JFPB/JAUS/amp.-